



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2709/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 27/09/2021	BOUC: 07/10/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINÁMICA EXTERNA	
DEPARTAMENTO: GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍN MORENO, CRISTINA	9.13

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Apartado 1.1: Las publicaciones han sido valoradas hasta 3 puntos. Dentro de publicaciones, hasta 2.63 puntos han sido asignados a publicaciones internacionales y hasta 0.37 puntos han sido asignados a publicaciones nacionales.</p> <p>Apartado 1.2: Hasta 0.5 puntos fueron asignados por proyectos europeos; hasta 0.35 puntos por proyectos del Plan Nacional de I+D+i; y hasta 0.15 puntos por proyectos de carácter autonómico, universitario, o contratos del artículo 83 de la L.O.U.</p> <p>Apartado 1.3: Hasta 0.5 puntos por participación en congresos internacionales; hasta 0.35 puntos por participación en congresos de ámbito nacional; y hasta 0.1 puntos por participación en seminarios y conferencias internacionales y hasta 0.05 en seminarios y conferencias nacionales.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Hasta 1.5 puntos han sido asignados por la experiencia docente del candidato, considerando todas aquellas asignaturas relacionadas con el área de conocimiento, y/o que son actualmente impartidas dentro del departamento y área de conocimiento en el que se integrará el candidato seleccionado. La cuantificación se realizó en número de horas impartidas.</p> <p>Hasta 0.5 puntos han sido asignados por la formación recibida por el candidato en cursos de especialización (relacionados con el área de conocimiento), o de formación del profesorado para la mejora de su actividad docente.</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los apartados 3.1 y 3.2 presentan una puntuación fija (0.5 puntos cada uno) dentro de la convocatoria de la plaza (Anexo I). El resto de apartados (3.3 a 3.6) pueden alcanzar una puntuación máxima conjunta de 2.5 puntos, la cual ha sido posteriormente reducida a un máximo de 1.5 punto de manera lineal. Así la puntuación máxima de este apartado 3 (en conjunto) será de 2 puntos.

Los apartados 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 han recibido una puntuación máxima inicial según las bases de la convocatoria, estando condicionada la aceptación o consideración de los méritos (en los apartados en que así está especificado en las bases de la convocatoria de la plaza) a su relación con el perfil de la plaza y su área de conocimiento.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En función de lo apuntado en la convocatoria de la plaza, se ha distinguido entre estancias inferiores o superiores a tres meses, asignando la puntuación indicada en la convocatoria: 0.1 puntos por mes para las estancias inferiores a tres meses de duración; y 0.2 puntos por mes para las estancias de duración superior a los tres meses. Posteriormente, los registros han sido ponderados para el valor máximo de este apartado (2 puntos)

5. Otros aspectos a considerar

Apartado 5.1: Siguiendo los criterios de la convocatoria, se ha asignado 0.1 puntos por cada 4 semanas de permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines.

Apartado 5.2: Se ha considerado una puntuación máxima en este apartado de 1 punto (reajustado posteriormente a una escala en la que la suma de los apartados 5.1 y 5.2 sumen como máximo 1 punto, tal y como se define en la convocatoria de la plaza). Para la evaluación del epígrafe 2, se consideraron las siguientes categorías y puntuaciones:

- Otras Titulaciones: hasta 0.2 puntos
- Idiomas (acreditación oficial): hasta 0.2 puntos
- Dirección de Tesis Doctorales: hasta 0.2 puntos
- Dirección de DEA, TFM, TFG, Proyecto Fin de Carrera: hasta 0.2 puntos
- Actividades de Gestión Universitaria: hasta 0.2 puntos
- Premios: hasta 0.2 puntos

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La valoración de la exposición oral de los candidatos que superaron la primera fase del proceso de selección se ha dividido en tres criterios principales:

- Organización y claridad de los méritos expuestos (hasta 0.5 puntos).
- Coherencia en la exposición de la línea académica y de investigación desarrollada por los candidatos, y su adecuación al perfil específico de la plaza en concurso (hasta 1 punto).
- Debate de la Comisión con el candidato (hasta 0.5 puntos).

En la valoración de los tres criterios apuntados, la Comisión ha tenido en cuenta que se mantenga coherencia absoluta con los criterios apuntados previamente en el documento "Modelo PAD_3 B" de la presente convocatoria.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
MARTÍN MORENO, CRISTINA	1.06	0.77	0.66	2.49	1.74	0.00	0.00	0.50	0.00	0.43	0.17	1.10	0.08	0.72	0.80	0.70	0.30	1.00	7.13	2	9.13
VÁZQUEZ TARRÍO, DANIEL	1.07	0.38	0.63	2.08	0.75	0.00	0.00	0.37	0.00	1.00	0.12	1.49	0.17	1.83	2.00	0.00	0.30	0.30	6.62	2	8.62
RODES BOLUMBURU, ÁNGEL	2.69	0.40	0.81	3.90	0.24	0.00	0.50	0.37	0.00	0.00	0.50	1.37	0.10	0.61	0.71	0.00	0.00	0.00	6.22		6.22
RODRÍGUEZ ESCUDERO, EMILIO	0.14	0.00	0.15	0.29	1.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0.08	0.16	0.00	0.23	0.23	0.00	0.16	0.16	2.03		2.03
NARANJO FERNANDEZ, NURIA	0.55	0.15	0.19	0.89	0.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.16	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0.12	1.43		1.43

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: José Francisco Martín Duque

SECRETARIO: Ignacio Zapico Alonso

VOCAL: Miguel Ángel Sanz Santos

VOCAL: Julio Garrote Revilla

VOCAL: David Uribebarrea del Val

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 30 de Noviembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: José Francisco Martín Duque

Firmado: Ignacio Zapico Alonso

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 1 de diciembre de 2021.

FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL

Firmado: Belén Rosado Morgado